



**Comité de Transparencia**

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos derivado de las medidas administrativas, preventivas y de actuación establecidas en el ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación en Fecha 17 de agosto del 2021; así como el ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

-----  
-----  
Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente del Coordinador de Archivos en el Senasica; Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente Del Titular De La Unidad De Transparencia. -----

-----  
-----  
A continuación se da lectura al siguiente: -----  
-----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**Comité de Transparencia**

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

1. Instalación de Quórum. -----  
-----
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028323000276** por parte de la **Dirección General de Administración e Informática.**-----  
-----
3. Asuntos generales.-----  
-----
4. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma. -----  
-----

**-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM.** -----  
-----

El Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Segunda Sesión Permanente. -----  
-----

**2.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000276 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.**-----  
-----  
-----

Handwritten mark resembling a stylized 'E' or arrow.

Handwritten initials 'LD'.



**2023**  
**ANO DE**  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**Comité de Transparencia**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio B00.06.1432-2023 de fecha 30 de agosto de 2023 a través del cual la Dirección General de Administración e Informática, manifestó en términos generales para ambos oficios lo siguiente:-----

«[...]-----

*Al respecto, , hago de su conocimiento que una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:-----*

*(...)-----*

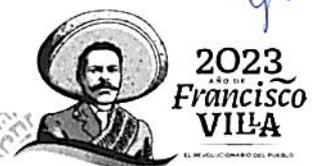
*“Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menos tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.-----*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia en el SENASICA, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.” -----*

*(...)-----*

*En tal virtud, se solicita a este H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de trato, con la finalidad de estar en posibilidades de realizar la búsqueda y el procesamiento de la información solicitada..-----*

*E*  
*JD.*





**Comité de Transparencia**

[...]»-----  
-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-04-09-2023/01.**  
-----  
-----

**3.- ASUNTOS GENERALES.** -----  
-----

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso. -----  
-----

**4.- CIERRE DE SESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.** -----  
-----

-----**ACUERDOS**-----  
-----

**CT-SPT-04-09-2023/01.- El Comité de Transparencia, previo análisis del** requerimiento de ampliación de plazo planteado por la, **Dirección General de Administración e Informática** relativo a la solicitud de información con número de folio **330028323000276, confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información para dar respuesta a los requerimientos de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
-----

-----**CLAUSURA**-----  
-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las once horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**Comité de Transparencia**

del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado. -----

**MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA SUPLENTE DEL  
COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA**

*Moisés León Dávalos*  
**LIC. MOISÉS LEÓN DÁVALOS ESTRADA  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



